

**ACTA DE LA DECIMA PRIMERA SESION ORDINARIA DE LA COMISION EDILICIA DE GOBERNACION, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA, EN CONJUNTO CON LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PUBLICA, CULTURA, MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SOCIAL, HUMANO Y PARTICIPACION CIUDADANA Y PLANEACION DEL DESARROLLO SUSTENTABLE.**

**ACTA 011/2010**

**MIERCOLES 27 / OCTUBRE / 2010**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 horas del día MIERCOLES 27 DE OCTUBRE DEL 2010 dos mil diez, en el Salón ANEXO A CABILDO del Palacio Municipal de Guadalajara, ubicado en Av. Hidalgo 400, Centro de esta Ciudad se llevó a cabo la Decima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, hoy en conjunto con las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública, Cultura, Medio Ambiente, Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana y Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable, con la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.-Lista de Asistencia y verificación del Quórum.
- 2.-Aprobación de la Orden del Día,
- 3.-Lectura y aprobación del Acta de la Decima Sesión Ordinaria, de fecha 5 de Octubre del 2010.
- 4.-Lectura y en su caso aprobación de los siguientes proyectos de Dictamen:

a) 275/10 Conjunto con las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Cultura.

b) 274/10 Conjunto con la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana.

d) 256/10 Sólo para la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

f) 239/10 Sólo para la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

g) 389/10 Sólo para la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

5.-Asuntos Varios.

6.- Clausura de la Sesión.

**Se desahoga el punto 01 de la orden del día: EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:** Muy buenas tardes, siendo las 12:16 doce horas con dieciséis minutos del día miércoles 27 de octubre del 2010 dos mil diez, en el Salón Anexo a Cabildo del Palacio Municipal de Guadalajara, se celebra la Decima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, hoy en conjunto con las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública, Cultura, Medio Ambiente, Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana y Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable. Si ustedes están de acuerdo vamos a revisar la Lista de asistencia y verificación de QUÓRUM; la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, cuenta con la presencia del de la voz, Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, Presidente de esta Honorable Comisión; el Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, Presidente de la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción y Vocal de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; de igual manera nos acompaña la Regidora

Gloria Judith Rojas Maldonado Presidenta de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Equidad de Género y que a la vez forma parte de esta Comisión como vocal. Por lo que esta Comisión Convocante cuenta con Quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión.

Por parte de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública se encuentra presente, el Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero, Presidente de la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Sustentable y la Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado, por lo que no cuenta con Quórum.

Por parte de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente se encuentra presente como vocales, el de la voz, Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez y el Regidor Ricardo Ríos Bojorquez, Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, por lo que esta Comisión Edilicia no cuenta con Quórum.

Por parte de la Comisión Edilicia de Cultura se encuentran presentes la Regidora Norma Angélica Aguirre Varela, La Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez y la Regidora María Cristina Macías González. Por lo que si se cuenta con Quórum Legal.

Por parte de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana se encuentran presentes la Presidenta de la Comisión, Regidora Leticia Hernández Rangel; y la Regidora Karen Lucía Pérez Padilla, por lo que no se cuenta con Quórum por parte de esta Comisión.

Y por último por parte de la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable se encuentra el Presidente Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero y la Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez, por lo que faltaría Quórum también por parte de esta Comisión.

En ese sentido, existiendo Quórum por parte de la Comisión edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, se declara abierta la presente Sesión y válidos todos los acuerdos que de ella emanen. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**Se desahoga el punto 02 de la orden del día: EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:** Pasando al siguiente punto, aprobación de la Orden del Día, referente a la aprobación de la misma, quisiera proponerles retirar de la Orden del Día, el Dictamen número 296/10, que corresponde al inciso “c” del punto 4 cuatro, referente a la iniciativa de la Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, para que se declare Área Natural Protegida, la superficie que integra le Parque Agua Azul , por razones que continuación señalaré: con fecha 11 once de Febrero del 2010, la Regidora Karen Lucia Pérez Padilla, presenta la Iniciativa con numero de turno 68/10, “para abrogar las disposiciones del Organismo Publico Descentralizado de la Administración Municipal, denominado “Parque Agua Azul”, par expedir el Reglamento del Organismo Publico Descentralizado de la Administración Municipal denominado “Parque Agua Azul” y para que se reforme el articulo 67 del Reglamento de la Administración Publica Municipal de Guadalajara, en virtud de que la suscrita Regidora nos hizo llegar algunas observaciones al respecto, las que han sido tomadas en consideración y que compartimos con ella esas consideraciones, y en virtud de la importancia de ambas iniciativas las valiosas propuestas de las mismas que van encaminadas al mismo objetivo que es la conservación y el mejoramiento del “Parque Agua Azul”, es por lo que esta Presidencia considera que dichas Iniciativas deben analizarse y Dictaminarse en conjunto o en su defecto analizarlas en la misma Sesión para enriquecerlas y no dejar de lado ningún aspecto importante, razón por la que se propone retirar el Turno 296/10, de la Orden del Día; ¿alguien tiene algún comentario? Lo

que sucede es que había una Iniciativa ya con anterioridad que había presentado la Regidora Karen Lucía Pérez Padilla, que trajimos aquí al seno de la Comisión y ella pidió que la retiráramos para tratar de enriquecerla en cuanto a la conservación del Parque y que estuviera debidamente registrada en su reglamentación; cuando presenta posteriormente la Regidora Vanessa una iniciativa para lograr la conservación del parque “Agua Azul”, entonces al revisarla y al escuchar los comentarios de la Regidora Karen entendimos que era importante resolver en su conjunto la problemática del parque “Agua Azul”, tanto en su conservación, su desarrollo y aprovechamiento de las propias instalaciones que tiene, entonces todo ello nos lleva a la conclusión de, ya sea dictaminarlas en conjunto o traerlas aquí al seno de la Comisión y poner ambas al debate, a la discusión y poder entonces tener una solución integral al “Parque Agua Azul”.

**REGIDORA IRMA ALICIA CANO GUTIERREZ:** Además agrego, no se si recordarán que en la Comisión de Patrimonio Municipal, hubo también un Turno donde se dio permiso a una persona para operar una cafetería, yo tuve una entrevista con la Bióloga Magda, y me hizo saber que hay un proyecto de parte del Ayuntamiento de retomar el Parque, por el propio Ayuntamiento. Es un proyecto interesante pero no estaría en disposición de operarlo sino hasta dentro de 3 tres o 4 cuatro meses, entonces a mi me gustaría que juntáramos todo lo relacionado al parque “Agua Azul”, para poder tomar elementos para ver que es lo que nos conviene. Ayer nada mas le dimos permiso por 6 meses y va a pagar por el uso de suelo por decirlo de alguna manera.

**EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:** Bueno lo que proponemos en esta Comisión es someter a la consideración de ustedes de retirar de la Orden del Día este Dictamen por

las consideraciones y razonamientos aquí vertidos. Quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo. Gracias. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Por lo que si están de acuerdo, la Orden del Día quedaría de la siguiente manera:

- 1.-Lista de Asistencia y verificación del Quórum.
- 2.-Aprobación de la Orden del Día,
- 3.-Lectura y aprobación del Acta de la Decima Sesión Ordinaria, de fecha 5 de Octubre del 2010.
- 4.-Lectura y en su caso aprobación de los siguientes proyectos de Dictamen:
  - a) *275/10 Conjunto con las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Cultura.*
  - b) *274/10 Conjunto con la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana.*
  - d) *256/10 Sólo para la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.*
  - f) *239/10 Sólo para la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.*
  - g) *389/10 Sólo para la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.*
- 5.-Asuntos Varios.
- 6.- Clausura de la Sesión.

Pregunto si están de acuerdo con la Orden del Día, si es así sírvanse manifestarlo. Gracias. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**Se desahoga el punto 03 de la orden del día: EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ: Pasando al**

punto 03 tres, relativo a la lectura y aprobación del Acta de la Decima Sesión Ordinaria de fecha 5 de Octubre del 2010, la misma les fue anexada a la convocatoria relativa a esta sesión, por lo que ya tienen pleno conocimiento de la misma, así mismo les pregunto a los integrantes de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, si desean hacer algún comentario al respecto, si no es así les pregunto si están de acuerdo en aprobarla, si es así sírvanse manifestarlo. Gracias.

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**Se desahoga el punto 04 de la orden del día: EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:** En desahogo del punto número cuatro de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación de los siguientes proyectos de dictamen.

El primer Dictamen es el 275/10 en conjunto con las Comisiones Edilicias de Hacienda y Cultura, Iniciativa de Decreto Municipal de la Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado, que propone se inscriban en letras de oro, en el muro de Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, el nombre de la señora Doña Beatriz Hernández de Sánchez. Si gustan les puedo leer un párrafo muy interesante para recordar a las mujeres valiosas, valientes, entre los argumentos, es que se le reconozca a la señora Doña Beatriz Hernández de Sánchez su actuar en aquellos tiempos, así como su conciencia que mostró en el año 1542, el día 14 del mes de Febrero, la señora Beatriz Hernández de Sánchez al momento de que se paró a un lado de Cristóbal de Oñate, se hizo un silencio sepulcral, diciendo casi gritando: *“Gente aquí nos quedamos el rey es mi gallo y aquí nos quedamos a las buenas y a las malas”*, y su esposo Diego Sánchez Olea la miraba con la boca abierta y un momento después estallaron los aplausos y cantos de júbilo, por lo que fue de suma importancia su intervención de la señora Beatriz Hernández de Sánchez para que se estableciera la ciudad de Guadalajara en donde nos encontramos en la

actualidad. Comentar únicamente que en la revisión que se hizo, la presente Iniciativa fue presentada como Iniciativa de Decreto, sin embargo se modifica a Iniciativa de Acuerdo, que es lo correcto, por lo que el presente Dictamen se le quitaron los artículos transitorios, entonces pregunto a los integrantes de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y Cultura y también de Hacienda Pública, si tuvieran algún comentario al respecto. Muy bien, si no hay algún otro comentario, pondría a consideración, primero a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, si están a favor del sentido del Dictamen, si es así, sírvanse manifestarlo; ahora pregunto a los integrantes de la Comisión de Cultura, si es de aprobarse el presente Dictamen, sírvanse manifestarlo. Gracias. **APROBADO POR LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA Y CULTURA. QUEDANDO PENDIENTE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA PUBLICA.**

Siguiendo con la Orden del Día, el Dictamen 274/10, en conjunto con la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, que se encuentran presentes la Regidora Leticia Hernández, y la Regidora Karen Lucia Pérez Padilla. Por lo que no cuenta con Quórum Legal, bueno en ese sentido someteríamos, como marca el Reglamento, a discusión. La presente Iniciativa de Ordenamiento, tiene como objeto que se apruebe el nuevo Reglamento del Consejo Consultivo de las Organizaciones de la Sociedad Civil, para el desarrollo humano, para el municipio de Guadalajara. Entre los argumentos de esta Iniciativa, es que el Consejo Consultivo de las Organizaciones de la Sociedad Civil, mismo que recientemente se reestructuró y actualmente lo integran un total de 27 organizaciones, y en una de sus reuniones de consejeros, estudiaron y adecuaron el Reglamento que norma el Consejo, y con su experiencia obtenida a través de años de funcionar, ellos elaboraron una



serie de reformas y adecuaciones al mismo, una vez que terminaron su proyecto, lo presentan a la Dirección General de Desarrollo Social para su opinión, con la solicitud de remitirlo a la Regidora que presenta la presente Iniciativa de Ordenamiento, es necesario señalar que el Reglamento que se está proponiendo aprobar, se le modificó el artículo 7 siete, ya que el mismo contemplaba, que el Coordinador General durará en su cargo 2 dos años, pero posteriormente se contradecía con el artículo decimo, que dice que los integrantes del Consejo, duraran en su cargo 3 tres años, motivo por el cual se modificó el artículo 7 siete, en lo que respecta al tiempo de duración del cargo del Coordinador de 2 dos a 3 tres años. Para esta Iniciativa, la Regidora Leticia Hernández, tiene un comentario que nos va a dar a conocer.

**REGIDORA LETICIA HERNANDEZ RANGEL:** Claro que si, ayer nos reunimos con el Consejo Consultivo, y queríamos hacerles mención sobre otro artículo, donde se prevea que todo lo no previsto en el presente Reglamento, deberá ser resuelto por la mayoría en el pleno del Consejo en Sesión Ordinaria, porque han surgido varios comentarios que en ocasiones no están en el Reglamento, algunas propuestas que tienen, entonces que se vean en el Consejo y por mayoría que se resuelvan, entonces está a su consideración, muchas gracias Presidente.

**EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:** Gracias Regidora, está a su consideración a los integrantes de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, si tienen algún comentario al presente.

**REGIDOR SERGIO RICARDO SANCHEZ VILLARRUEL:** Que tipo de conflicto les han surgido que no pueden resolver en el Reglamento o algo por el estilo, como para darles una facultad a ellos, o que implicaría, digo

para las Organizaciones que en su momento, que no estuvieran presente, o si valdría la pena en todo caso, establecer que lo pudiera resolver el propio Consejo por una mayoría calificada o algo por el estilo, nada mas par evitar conflictos.

**REGIDORA LETICIA HERNANDEZ RANGEL:** En alguna ocasión, no estaba estipulado como en el artículo 7 siete, que se está acomodando, que la persona que estuviera a cargo como coordinador o coordinadora, durara un tiempo, entonces estaba abierto, entonces cuestiones de esas, pues el Consejo en mayoría podría; ahora ya esta estipulado, pero en esa ocasión no estaba bien estructurado el artículo, entonces por eso es que queremos darles este artículo.

**EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:** Por eso me parece correcta la apreciación del Regidor, si están de acuerdo ahora lo sometemos a votación, yo estoy de acuerdo, de que se incorpore este artículo, pero que las causas no previstas lo resuelva el Consejo por mayoría calificada, de alguna forma se les autoriza a resolver las cuestiones que no estuvieran contempladas en el Reglamento, pero también logramos allí conciliar que no haya discrecionalidad, se junten 2 dos o 3 tres y pudieran resolver.

**REGIDORA LETICIA HERNANDEZ RANGEL:** Me parece muy bien entonces que quede asentado en actas, que sea por mayoría calificada.

**EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:** Bien, con las observaciones realizadas y modificaciones al presente Dictamen, pregunto en primera instancia a los integrantes de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, si es de aprobarse el mismo en los términos en que han sido planteados, si es así sírvanse

manifestarlo. **APROBADO POR UNANIMIDAD POR LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA. QUEDANDO A LA ESPERA DE LA COMISION EDILICIA DE DESARROLLO SOCIAL, HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

Pasando al siguiente punto es el Dictamen 256/10, es una Iniciativa de Ordenamiento, que tiene por objeto adicionar una fracción, al artículo 39 treinta y nueve del Reglamento de la Administración Pública Municipal para efectos que se remitan copias de los Dictámenes aprobados por el pleno del Ayuntamiento, a las Dependencias que les compete la aplicación de las normas contenidas en los mismos, para su estudio y capacitación, previo a la publicación en la Gaceta Municipal, bien, en este ¿habría algún comentario?, a mi me parece adecuado que estemos en inmediato turnando a las dependencias que correspondan, en obvio de la eficiencia, que estuviéramos turnando inmediatamente los acuerdos que les correspondieran, no se si hubiera algún comentario al respecto. Si es así les pregunto si es de aprobarse sírvanse manifestarlo. Gracias.

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

En el siguiente Dictamen que es el 239/10, es una Iniciativa que presentó la Regidora Karen Lucia Pérez Padilla, es una Iniciativa de Ordenamiento que tiene por objeto las reformas y actualización al Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara en cuanto a lo siguiente: Unificar el término para resolver las iniciativas en 60 días, ya que en el mismo se establecía, en artículos diversos de manera distinta, en unos 30 días y en otros 60 días, precisar y aclarar la moción de orden, ya que el artículo al que se hacía referencia sobre su procedimiento, era equivoco, establecer de manera puntual, que en caso de Comisiones coadyuvantes, el Presidente de la convocante deberá entregar las copias de los Dictámenes a discutir y establecer de manera específica que el Secretario General y el

Tesorero, no sean parientes consanguíneos, en línea recta, colateral, ni por afinidad, hasta el cuarto grado de algún integrante del Ayuntamiento, así como algunas precisiones de forma en algunos artículos, eliminando textos repetidos en varios de ellos. Lo dejo a consideración.

**REGIDORA GLORIA JUDITH ROJAS MALDONADO:** En la Iniciativa que se propone, se aclara que la modificación sea al artículo 70 y no al otro, pero en el Dictamen en lo que se refiere al 96, se hace un agregado completo que no fue propuesto, que es: en caso de Dictámenes conjuntos no será necesario cubrir estos requisitos, eso no se propuso originalmente, entonces lo que solicitamos es que se omita esto que se agregó, que no está solicitado, porque crea una confusión en materia de participación de Comisiones Coadyuvantes, entonces nada más era aclarar que el artículo al que se remitía, no era el original, nada más darle claridad, que es al artículo de lo que se refiere al artículo 70, que no estaba aclarado en el Reglamento Actual; en el Reglamento Actual no hace mención, entonces en el Dictamen que aquí dice artículo 96, se agregó todo esto, que no estaba solicitado en la Iniciativa de origen. En este caso, Regidor, si nosotros nos remitimos al artículo 70, deja prácticamente sin efecto la participación de las coadyuvantes y se presta a confusión. Porque si está claro que al manejo de coadyuvantes, los 8 ocho días ya están previstos, pero lo que no está previsto es dejar sin efecto en los supuestos del 70, y que habla de la distancia del 75, etcétera, o sea prácticamente el agregar esto, invalida el primer párrafo del propio artículo 96 Regidor, que dice: para la validez de los Dictámenes de las Comisiones que presentan al Ayuntamiento, requiere que estos sean aprobados de conformidad con lo que establece el presente Reglamento, y agregan, en el caso de Dictámenes en conjunto, no será necesario cubrir este requisito, de entrada, cuando se presenten los supuestos a los que se refiere el artículo 70 del presente Reglamento, y

ahí es donde viene mi interpretación, o sea que se presta a confusión, y viene todo: en el supuesto de turnos conjuntos, las Comisiones aprueban por voto favorable de la mayoría de sus integrantes, para efectos de lo anterior se entiende que cada Regidor cuente con un voto, no obstante que forme parte en mas de una de las Comisiones que se trate, en caso de empate, tiene voto de calidad. El que sigue: Cuando habiéndose citado para analizar un proyecto de Dictamen de manera conjunta y no se pudiera desahogar por falta de Quórum de las Comisiones Coadyuvantes, la convocante debe aprobar su proyecto de Dictamen y remitirlo a las Comisiones coadyuvantes correspondientes, para que en un plazo de 8 ocho días hábiles se adhiera al mismo o remita las observaciones pertinentes, que es lo que se está haciendo hoy, y luego viene: transcurrido el plazo al que hace referencia el párrafo 2, del artículo anterior, la Comisión convocante puede agendar el Dictamen para su discusión en Sesión del Ayuntamiento en los términos del presente ordenamiento, debiendo anexar las observaciones que hubiere recibido por parte de las Comisiones. Cuando se discuta el Dictamen que contenga observaciones el Secretario General etcétera, etcétera. Entonces, aquí el problema es que en caso de Dictámenes de conjunto, no será necesario la validez de la firma, entonces se presta a confusión.

**REGIDOR SERGIO RICARDO SANCHEZ VILLARRUEL:** Lo que se requiere para que sean validos los Dictámenes es que sean aprobados de conformidad.

**REGIDORA GLORIA JUDITH ROJAS MALDONADO:** Convocantes y Coadyuvantes.

**REGIDOR SERGIO RICARDO SANCHEZ VILLARRUEL:** Entiendo que el hecho que sean aprobados se refiere a las mayorías, al Quórum, etcétera,

y de cubrir los requisitos de forma de las convocatorias y demás, sin embargo dice que en caso de Dictámenes conjunto no será necesario cubrir este requisito cuando se presenten los supuestos a los que se refiere el artículo 70, que uno de ellos es precisamente cuando no asiste con Quórum la Comisión coadyuvante, para efectos de no retrasar el trabajo de la propia convocante, establece el supuesto de que se corra el traslado y si no, bueno ya se puede poner a consideración del pleno, yo creo que por eso lo están incluyendo.

**REGIDORA GLORIA JUDITH ROJAS MALDONADO:** Tal vez lo que hiciera falta es aclarar en el 70, que al no recibir respuesta, se da por voto a favor y como tal se sube. Tal vez aclarar si no hay observaciones en contra.

**REGIDOR SERGIO RICARDO SANCHEZ VILLARRUEL:** No, cuando no tuviera un Quórum y no se manifieste y nunca sesionaron para manifestarlo, lo que especifica el Reglamento es que se puede someter a consideración del Ayuntamiento por la simple y sencilla razón de que no asistieron a la Comisión y no se manifestaron y en el pleno del Ayuntamiento estamos todos los Regidores. Yo no le veo problema, pero no se, la interpretación que pudiera a lo mejor dársele, digo no la encuentro. Yo creo que lo que trata de salvar este artículo, es eso, que no pueda dar a este artículo otra interpretación, de que cuando no asista una coadyuvante, atora el Dictamen, por eso lo excluye, dice cuando suceda lo del artículo 70, se excluye de que sean aprobados, en términos del Reglamento, porque refiere a los términos del 70.

**EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:** Seguiríamos en los mismo, digo ya lo hacemos, y lo otro que se plantea, habría algún comentario en el caso de los parientes consanguíneos en

línea recta, entre el Secretario General y el Tesorero, de lo demás ¿no hay ningún otro comentario? Entonces lo someto a votación, quien esté a favor del presente dictamen sírvase manifestarlo levantando su mano. Gracias. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

El siguiente Dictamen es el 389/10, y es una Iniciativa, que si quisiera poner a consideración de ustedes, para ver la posibilidad de enriquecerla y ojala que la pudiéramos aprobar, toda vez que ha sido una demanda de mucho tiempo, el que pudiésemos regular este tipo de establecimientos, ya que como hay lagunas en los reglamentos, venían operando como fondas con venta de cerveza, y lo que realmente se convertían eran en “micheladas”, y en ese sentido el reglamento no permitía o no les obligaba a acatar algunos requisitos, entre ellos las distancias, entonces nos encontrábamos que prácticamente en las escuelas preparatorias y secundarias, en algunas privadas, inclusive está la escuela y abajo unas “micheladas”, bueno, y lo que teníamos allí era un excesivo consumo de bebidas, y aquí lo que estamos proponiendo es adicionar el párrafo primero y reformar el párrafo segundo, del artículo 66 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y Prestación de Servicios, con la finalidad, primero, de darles, una denominación, porque no existe la denominación como tal y que los mismos sean incluidos en el Reglamento, de regular los giros denominados comúnmente “Micheladas” y que los mismos sean incluidos en el Reglamento, que nos ocupa, para estar en posibilidad de realizar una mejor vigilancia de los mismos, y de la misma manera establecer una distancia de 150 metros, de los giros accesorios con venta de bebidas alcohólicas, de cualquier punto de reunión masivo contemplados en el Reglamento a reformar, nos estaríamos refiriendo a escuelas, Iglesias, cuarteles militares. Si me permiten leer de la siguiente forma: Es el artículo 66, fracción I, *“Los establecimientos específicos para la venta y*

*consumo e bebidas alcohólicas, como cabaretes, centros nocturnos, cantinas, cervecerías o “micheladas”, discotecas, centros botaneros y bares, solo podrán establecerse en los términos que señala la ley, sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas, las leyes sanitarias y demás ordenamientos aplicables en la materia. Y el punto 2: todos los giros con venta de bebidas alcohólicas, cualquiera que sea su graduación, anexos o principales, deberán ubicarse a una distancia mayor de 150 metros, de escuelas, hospicios, hospitales, centros de culto religioso, cuarteles, fabricas, locales sindicales, unidades deportivas, y otros centros de reunión publica o privada, que determinen las autoridades municipales en los términos que señala la Ley sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Jalisco”.*

**REGIDOR SERGIO RICARDO SANCHEZ VILLARRUEL:** Me parece buena la idea de someter a los giros de “micheladas”, no sé, porque no soy experto en el tema, esta lo que era cervecería, pero si es necesario que se incluyan los negocios de “micheladas”, sabemos que su actividad principal es la venta y consumo de cerveza, sin embargo, en el segundo párrafo del artículo 66, donde se pretende establecer que todos los giros con venta de bebidas alcohólicas, deberán ubicarse a la distancia de los 150 metros de los lugares de concentración de personas a que se refieren allí, me parece muy estricto en el caso de que los anexos, como anteriormente venía reglamentándose, se refería precisamente a los lugares, en donde entiendo que su actividad principal era la venta de alcohol, sin embargo, tenemos lugares en donde la actividad principal realmente es la venta de comida con anexo a las bebidas de baja graduación alcohólica, como cerveza, en donde si me parece demasiado estricto el limitar a un restaurant que pudiera tener que ubicarse mínimo a 150 metros de una fabrica o de un local sindical o unidad deportiva, donde no le veo el caso realmente.



**EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:**

Es correcto, por eso en el artículo 57, que es una adición, dice: Cervecerías, lo de cervecería ya lo contempla ya esta en el Reglamento, entonces nosotros lo que incluimos: o “micheladas”, es el establecimiento dedicado exclusivamente para la venta y consumo de cerveza o bebidas preparadas en base de esta, acompañada de alimentos o botanas. En el caso de las distancias, es como está ya en el Reglamento, para el caso de las cervecerías, o sea ya está especificado en el artículo 65.

**REGIDOR SERGIO RICARDO SANCHEZ VILLARRUEL:** Se incluye en el primer párrafo del 66, a las “micheladas”, estoy de acuerdo, sin embargo al hacer las modificaciones al segundo, dice que los giros al que se refiere el párrafo anterior, es decir, limita la distancia de los centros de concentración de personas a los giros a que se refiere el primero del 66, que es cabarets, centros nocturnos, cantinas o “micheladas” y a como está proponiéndose en la reforma dice: todos los giros con venta de bebidas alcohólicas, cualquiera que sea su graduación, anexos o principales, es lo que digo, cualquier restaurante que tenga anexo o venta de cerveza o una fonda, lo están limitando a la distancia.

**EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:**

Entiendo perfectamente, tiene razón lo que menciona el Regidor, es si yo voy a poner un restaurante, cuyo giro principal es la venta de comida, y el anexo es de cerveza inclusive, pues no lo voy a poder instalar si no es a 150 metros. Es por ello que era importante establecer el termino “micheladas”, que no existe, nosotros al incorporarlo ya especificamos, que donde dice “micheladas”, en su anuncio, su licencia tendrá que decir “micheladas”, realmente es importante la reforma, tendrá que decir “micheladas”, es todas aquellas bebidas preparadas en base a la cerveza,

entonces estamos correctos en ese sentido, lo que si es que si nosotros ponemos anexos o principales, entonces se está refiriendo por supuesto hasta la los que venden tortas y también cerveza mas no “micheladas, quedaría como dice el Regidor en el punto dos: todos los giros comprendidos o mencionados en el párrafo anterior, deberán ubicarse a una distancia mayor de 150 metros, porque además, la propuesta que se ha venido haciendo, sosteniendo, por parte del Gobierno Municipal, es que no deben instalarse “micheladas”, sin embargo, inclusive, las licencias que actualmente se expenden o se entregan para la venta de cerveza, dice específicamente que no deben de ser “micheladas” y obligan a firmar una carta compromiso que no serán “micheladas”, pero en ninguna parte dice que solo hay “micheladas, entonces cualquiera puede atender sus “micheladas” y la autoridad no va a poder actuar, en base a ningún Reglamento, a pesar que en la licencia ya se especifica esa carta compromiso que se firma, que no serán “micheladas”, pero no existe el concepto en la ley, y de esta forma ya lo estaríamos logrando, entonces sería con esa corrección. ¿Habría algún otro comentario a esta Dictamen?, si es de aprobarse sírvanse manifestarlo. Gracias.

***APROBADO POR UNANIMIDAD.***

**Se desahoga el punto 05 de la orden del día: REGIDOR JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:** Pasando al siguiente punto de la Orden del Día, no se si tengan algún asunto que tratar, de no ser así.

**Se desahoga el punto 07 de la orden del día: REGIDOR JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:** Siendo así y agradeciendo de antemano su participación, siendo las 13:16 trece horas con dieciséis minutos, damos por clausurada esta Sesión, muchas gracias y buenas tardes

**ATENTAMENTE**  
**“GUADALAJARA 2010, AÑO DEL BI-CENTENARIO DE LA**  
**INDEPENDENCIA Y EL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN**  
**MEXICANA”**  
**GUADALAJARA, JALISCO, 27 DE OCTUBRE DE 2010**

**REGIDOR JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ**  
**PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE GOBERNACION,**  
**REGLAMENTOS Y VIGILANCIA**

**REGIDORA GLORIA JUDITH ROJAS MALDONADO.**  
**VOCAL DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN,**  
**REGLAMENTOS Y VIGILANCIA Y HACIENDA PÚBLICA**

**REGIDORA FAVIOLA JACQUELINE MARTINEZ MARTINEZ.**  
**VOCAL DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN,**  
**REGLAMENTOS Y VIGILANCIA Y DESARROLLO SOCIAL,**  
**HUMANO Y PARTICIPACION CIUDADANA**

**REGIDOR KARLOS RAMSSES MACHADO MAGAÑA.  
VOCAL DE LA COMISION EDILICIA DE GOBERNACIÓN,  
REGLAMENTOS Y VIGILANCIA**

**REGIDOR SERGIO RICARDO SANCHEZ VILLARRUEL.  
VOCAL DE LA COMISION EDILICIA DE GOBERNACIÓN,  
REGLAMENTOS Y VIGILANCIA.**

**REGIDOR MARIO MARTIN GUTIERREZ TREVIÑO.  
PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA  
DE HACIENDA PÚBLICA**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA DECIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA, HOY EN CONJUNTO CON LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA, CULTURA, MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SOCIAL, HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE. CELEBRADA EL 27 VEINTISIETE DE OCTUBRE DE 2010 DOS MIL DIEZ, EN EL SALON ANEXO A CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

**EAR\*AMER**

**REGIDOR JAVIER ALEJANDRO GALVAN GUERRERO.  
PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE PLANEACIÓN  
DEL DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE Y VOCAL  
DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA**

**REGIDOR JORGE ALBERTO SALINAS OSORNIO.  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CULTURA Y VOCAL  
DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE PLANEACIÓN DEL  
DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE Y HACIENDA PÚBLICA**

**SINDICO HECTOR PIZANO RAMOS  
VOCAL DE LA COMISION EDILICIA  
DE HACIENDA PÚBLICA**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA DECIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA, HOY EN CONJUNTO CON LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA, CULTURA, MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SOCIAL, HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE. CELEBRADA EL 27 VEINTISIETE DE OCTUBRE DE 2010 DOS MIL DIEZ, EN EL SALON ANEXO A CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

**EAR\*AMER**

**REGIDORA MARIA CRISTINA MACIAS GONZALEZ  
VOCAL DE LA COMISION EDILICIA DE CULTURA**

**REGIDOR GABRIEL GONZALEZ DELGADILLO  
VOCAL DE LA COMISION EDILICIA DE CULTURA**

**REGIDORA NORMA ANGELICA AGUIRRE VARELA.  
VOCAL DE LA COMISION EDILICIA DE CULTURA**

**REGIDORA IRMA ALICIA CANO GUTIÉRREZ.  
VOCAL DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE PLANEACIÓN  
DEL DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE Y CULTURA.**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA DECIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA, HOY EN CONJUNTO CON LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA, CULTURA, MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SOCIAL, HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE. CELEBRADA EL 27 VEINTISIETE DE OCTUBRE DE 2010 DOS MIL DIEZ, EN EL SALON ANEXO A CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

**EAR\*AMER**

**REGIDORA LETICIA HERNANDEZ RANGEL  
PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE DESARROLLO  
SOCIAL, HUMANO Y PARTICIPACION CIUDADANA.**

**REGIDORA IDOLINA COSIO GAONA.  
VOCAL DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE PLANEACIÓN DEL  
DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE Y DESARROLLO  
SOCIAL, HUMANO Y PARTICIPACION CIUDADANA**

**REGIDORA KAREN LUCIA PEREZ PADILLA.  
VOCAL DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE PLANEACIÓN DEL  
DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE Y DESARROLLO  
SOCIAL, HUMANO Y PARTICIPACION CIUDADANA**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA DECIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA, HOY EN CONJUNTO CON LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA, CULTURA, MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SOCIAL, HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE. CELEBRADA EL 27 VEINTISIETE DE OCTUBRE DE 2010 DOS MIL DIEZ, EN EL SALON ANEXO A CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

**EAR\*AMER**

**REGIDORA VANESSA PEREZ RUBI RODRIGUEZ.  
PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE MEDIO AMBIENTE**

**REGIDOR RICARDO RIOS BOJORQUEZ  
VOCAL DE LA COMISION EDILICIA DE MEDIO AMBIENTE  
REGIDOR GAMALIEL DE JESUS RAMIREZ ANDRADE.  
VOCAL DE LA COMISION EDILICIA DE MEDIO AMBIENTE**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA DECIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA, HOY EN CONJUNTO CON LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA, CULTURA, MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SOCIAL, HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE. CELEBRADA EL 27 VEINTISIETE DE OCTUBRE DE 2010 DOS MIL DIEZ, EN EL SALON ANEXO A CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

**EAR\*AMER**



